

HA TRASLADADO SU MALESTAR AL DEFENSOR DEL PUEBLO Y EL CONSEJO DE LA ABOGACÍA

CESM ve insuficiente la rebaja de 200.000 euros para recurrir al TS

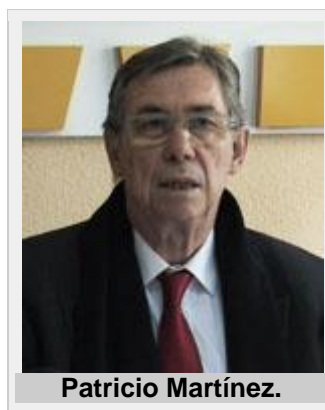
La Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados establece el límite en 600.000 euros

Redacción Médica. / María Márquez. Madrid

La Comisión de Justicia del Congreso ha fijado en 600.000 euros el límite para presentar recursos al Tribunal Supremo (TS), lo que supone una rebaja de 200.000 euros con respecto a la cantidad inicial. En breve, el documento pasará al Senado, que previsiblemente ratificará esta medida junto al resto de las incluídas en el [Proyecto de Ley de Medidas de Agilización Procesal](#). Para la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM), que en su momento ya criticó esta elevada cuantía, la rebaja, “aunque sustancial, sigue dejando al profesional médico en una total indefensión jurídica”, tal y como denuncia su secretario general, Patricio Martínez.

Con respecto a lo contemplado en la legislación civil (150.000 euros), el nuevo reglamento supondrá cuadruplicar las cifras en la casación ante el TS. “No hay ni un solo médico que plantee pleitos de esa cantidad”, insiste Patricio Martínez.

En su momento, CESM manifestó su indignación acerca de este proyecto de ley ante el Defensor del Pueblo y el Consejo General de la Abogacía Española. El presidente de esta última, Carlos Carnicer, manifestó su apoyo al sindicato comprometiéndose “a hacer lo posible”. Pero los diputados del Congreso, salvo el Partido Popular, no parecen estar por la labor. “No entiendo que para evitar el colapso en el Supremo se decida que no llegue nadie allí”, resalta Martínez al tiempo que asegura que “seguirán con la protesta” aunque “obligados a la obediencia ante la legalidad”.



Patricio Martínez.